COLLADO VILLALBA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Con motivo de atender las necesidades ordinarias de funcionamiento administrativo del municipio durante el mes de agosto, al concurrir las vacaciones de los distintos miembros del Equipo de Gobierno y de este Alcaldía, dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, apartado tercero, así como el artículo 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, por la presente vengo a decretar:

Que durante las fechas establecidas me sustituyan en la Alcaldía los tenientes de alcalde referenciados:

— Desde el 3 al 16 de agosto de 2009, el quinto teniente de alcalde, don José Antonio Gómez Sierra.
— Del 17 al 27 de agosto de 2009, la cuarta teniente de alcalde, doña Rosana Crespo Pérez.

Estas delegaciones, en todo caso, tendrán el límite del artículo 48 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, se dará cuenta de las mismas al Pleno en la primera sesión que celebre y deberán publicarse en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Lo manda y firma el señor alcalde-presidente en Collado Villalba, a 30 de julio de 2009.—El alcalde en funciones, José Antonio Gómez Sierra.

(03/26.974/09)

EL ESCORIAL

CONTRATACIÓN

De conformidad con la resolución de la Junta de Gobierno Local de 12 de julio de 2009, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de licitación, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora:
a) Organismo: Ayuntamiento de El Escorial.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Área de Contratación.
c) Número de expediente: CON/09/034.
2. Objeto del contrato:
a) Descripción del objeto: suministro e instalación de equipamiento informático y mobiliario del centro muntifuncional de Prado Tornero.
b) División por lotes y número:
— Lote número 1: equipamiento informático.
— Lote número 2: mobiliario.
c) Lugar de ejecución: El Escorial.
d) Plazo de ejecución: un mes.
3. Tramitación y procedimiento:
a) Tramitación: ordinaria.
b) Procedimiento: abierto.
c) Forma: oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación:
— Lote número 1: equipamiento informático: 11.656,21 euros, más 1.864,99 euros en concepto de IVA (16 por 100).
— Lote número 2: mobiliario: 53.430 euros, más 8.548,80 euros en concepto de IVA (16 por 100).
5. Garantías:
— Provisional: no procede.
— Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación, excluido el IVA.
6. Obtención de documentación e información:
a) Entidad: Ayuntamiento de El Escorial.
b) Domicilio: plaza de España, número 1.
c) Localidad y código postal: 28280 El Escorial (Madrid).
d) Teléfono: 918 901 080.
e) Telefax: 918 961 224.
f) Fecha límite de obtención de documentos e información: la establecida para la presentación de proposiciones.
7. Requisitos específicos del contratista:
a) Clasificación: no procede.
b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:
1. Mediante informe de instituciones financieras en el que se haga constar expresamente que el licitador se considera solvente para asumir la ejecución del contrato por los importes consignados.
2. Acreditación de una experiencia mínima en la ejecución de suministros de naturaleza similar al objeto del contrato de tres años. Para ello será preciso la aportación de una relación de servicios ejecutadas en el curso de los tres últimos años de características similares al objeto del contrato, avalada por certificados de buena ejecución; estos certificados indicarán el importe, fechas de ejecución y beneficiarios públicos o privados de los mismos.
En el caso de que el licitador presente oferta para ambos lotes deberá aportar certificados individualizados para cada uno de los lotes y de acuerdo a lo expresado en el párrafo anterior.
8. Criterios de adjudicación:
1. Hasta 50 puntos.
9. Presentación de las ofertas:
a) Fecha límite de presentación: quince días naturales a contar desde del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
b) Documentación a presentar: la establecida en la cláusula 13 del pliego de cláusulas administrativas.
c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de El Escorial, plaza de España, número 1. Horario, de nueve a quince horas, de lunes a viernes, y de nueve a catorce horas los sábados, o en la forma establecida en el apartado 12 del pliego de cláusulas administrativas.
b) Admisión de variantes: no procede.
10. Apertura de las ofertas: el acto de apertura de ofertas económicas tendrá lugar en la Casa Consistorial el quinto día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, a las doce horas. Si coincidiera en sábado o domingo la apertura se trasladará al día inmediatamente siguiente hábil.
11. Gastos de publicación: por cuenta del adjudicatario, hasta un máximo de 3.000 euros. En el caso de que la adjudicación de los lotes recaiga en diferentes licitadores los gastos se repartirán de acuerdo al porcentaje que supone cada uno de los lotes sobre el importe total de licitación.
12. Perfil de contratante: www.elescorial.es

En El Escorial, a 13 de agosto de 2009.—El alcalde-presidente, Antonio Vicente Rubio.

(01/3.230/09)

GETAFE

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por el señor alcalde-presidente se ha dictado el siguiente:

Decreto.—En Getafe, a 31 de julio de 2009.

En uso de las facultades que me están conferidas por los artículos 124.4.e) y k) y 124.5) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, sin perjuicio de la competencia plenaria para la aprobación del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración Municipal, habiendo tomado conocimiento el Ayuntamiento Pleno en el día de hoy de la renuncia al cargo de concejal, de don Alfonso Carmona Ramírez, integrante del grupo político de Izquierda Unida, he resuelto:

Primero.—Modificar el apartado decimotercero de mi decreto, de 20 de mayo de 2008, sobre nombramiento de tenientes de alcalde, nombrando sexta teniente de alcalde a doña Sylvia Uyarra Valencia.

Segundo.—Modificar el apartado octavo de mi decreto, de 20 de mayo de 2008, en el sentido de conferir la Delegación de Formación, Empleo y Acción en Barrios, a doña Sylvia Uyarra Valencia,

quedando pendiente de nombramiento la delegada adjunta de Acción en Barrios hasta que se produzca la sustitución pertinente.

Tercero.—Modificar mi decreto, de 20 de mayo de 2008, en su apartado primero, sobre composición de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, sustituyendo a don Alfonso Carmona Ramírez, del grupo político de Izquierda Unida, por doña Sylvia Uyarra Valencia, del grupo político Izquierda Unida.

El presente decreto surtirá efectos desde el día de la fecha, dándose cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que este celebre, debiéndose publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el "Boletín Municipal".

Lo manda y firma el señor alcalde-presidente, en el lugar y fecha arriba indicados, de todo lo cual, como secretaria general en funciones, doy fe.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

Getafe, a 31 de julio de 2009.—La secretaria general en funciones, Mónica Ayuso García.

(03/27.094/09)

GETAFE

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por resoluciones de concejal-delegado de Hacienda, Desarrollo Económico y Comercio han sido aprobados:

— El padrón del impuesto sobre bienes muebles de naturaleza rústica, correspondiente al ejercicio 2009; resolución de 9 de julio de 2009.
— El padrón de la tasa por el servicio de gestión de residuos sólidos urbanos correspondiente a inmuebles afectos a la realización de actividades económicas del ejercicio 2009; resolución de 16 de junio de 2009.
— El padrón de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial de la vía pública con reserva para entrada de vehículos en edificios y solares correspondiente al ejercicio 2009; resolución de 17 de junio de 2009.
— El padrón de la tasa por el servicio de gestión de residuos sólidos urbanos correspondiente a inmuebles destinados a viviendas, del ejercicio 2009; resolución de 15 de junio de 2009.
— El padrón del impuesto sobre actividades económicas correspondiente al ejercicio 2009; resolución de 26 de junio de 2009.

Que estarán todos los padrones expuestos al público para conocimiento de los interesados en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, durante quince días hábiles siguientes al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del presente anuncio.

El período de ingreso voluntario es del 17 de septiembre al 17 de noviembre de 2009 y el pago de los recibos se podrá realizar en cualquier oficina de las entidades de depósito colaboradoras presentes en Getafe, en horario habitual de apertura de cada oficina (sin restricciones de horario), presentando para ello, a efecto de validación, la documentación enviada al domicilio del contribuyente.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del período ejecutivo, el devengo de los posibles recargos, de los intereses de demora y, en su caso las costas que se produzcan, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General Tributaria.

El recargo será del 5 por 100 cuando la deuda tributaria no ingresada se satisfaga en su totalidad antes de serle notificada la providencia de apremio, pudiendo pagarse con el mismo documento enviado en el período indicado en la casilla "Período ejecutivo de pago".

Podrá interponerse recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante el concejal-delegado de Hacienda, Desarrollo Económico y Comercio, en el plazo de un mes a contarse desde el día siguiente al final del período de exposición pública del padrón de contribuyentes.

El presente anuncio es sustitutivo de las notificaciones individuales de las deudas.

Getafe, a 13 de julio de 2009.—El jefe de Servicios Fiscales, Turiano Picazo González.

(02/9.564/09)

GRIÑÓN

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, hago saber que mediante decreto 1830/2009, de 4 de agosto, he resuelto delegar en doña Pilar García Pinilla, primera teniente de alcalde de este Ayuntamiento, la presidencia de la mesa de contratación del servicio de cocina y comedor de la residencia municipal de personas mayores y centro de día del Ayuntamiento de Griñón, convocada para el día 4 de agosto de 2009, a partir de las once horas, por motivos de ausencia.

En Griñón, a 4 de agosto de 2009.—El alcalde-presidente, José Ramón Navarro Blanco.

(03/26.977/09)

GRIÑÓN

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, hago saber que mediante decreto 1737/2009, de 17 de julio, he resuelto delegar en doña Pilar García Pinilla, primera teniente de alcalde de este Ayuntamiento, la totalidad de las funciones de esta Alcaldía desde el 19 de julio al 2 de agosto de 2009, ambos incluidos, por motivos de ausencia.

En Griñón, a 4 de agosto de 2009.—El alcalde-presidente, José Ramón Navarro Blanco.

(03/26.978/09)

GRIÑÓN

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, hago saber que mediante decreto 1852/2009, de 4 de agosto, he resuelto delegar en doña Pilar García Pinilla, primera teniente de alcalde de este Ayuntamiento, la presidencia de la sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local, convocada para el día 5 de agosto de 2009, a partir de las diez horas, por motivos de ausencia.

En Griñón, a 4 de agosto de 2009.—El alcalde-presidente, José Ramón Navarro Blanco.

(03/26.979/09)

HUMANES DE MADRID

OTROS ANUNCIOS

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de julio de 2009, por unanimidad de todos los señores concejales que forman la Corporación, al amparo de lo establecido en los artículos 22.2.1, 47.2.n) y 81 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículos 8 y 35 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, adoptó el siguiente acuerdo:

Afectación de bienes al dominio público de diversos locales municipales.

4.1. Pisos (2), fincas números 48 y 49, viviendas números 3 y 4, en la planta baja.

Primero.—Aprobar inicialmente la afectación del bien inmueble pisos (2), fincas números 48 y 49, viviendas números 3 y 4, en la planta baja, de este municipio, al dominio público, según lo dispuesto en el artículo 47.2.n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

4.2. Local comercial, plaza Constitución, número 22.

Primero.—Aprobar inicialmente la afectación del bien inmueble local comercial, en plaza Constitución, número 22, de este munici-